



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-692 DE 2009
(diciembre 18)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de citador de juzgados de circuito y equivalentes grado 3, que hace parte del grupo K.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Citador del Juzgado Promiscuo de Familia de Marinilla, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre de 2009.

CEDULA	Apellidos y Nombres			PUNTAJE
39200273	RAMIREZ	MESA	OLGA TERESITA	748,12
8462384	VELEZ	ORTEGA	ERNEY DE JESUS	733,33
70830041	TOBON	NARANJO	ALEXIS DE JESUS	707,82
71311927	ORTEGA	IBARRA	LEONARDO FABIO	679,8
8464780	VALLEJO	GARCIA	LUIS FERNANDO	676,45
98699041	CLAVIJO	BERRIO	JULIAN LEONARDY	673,98
32182319	PALACIO	CASTRILLON	MARGOTH YANETH	668,81
71291061	MARTINEZ	URIBE	PABLO CESAR	667,45
8350754	JARAMILLO	LOPEZ	JOSE VICENTE	664,43
15323288	AREIZA	GUTIERREZ	WILSON DAIRO	657,34
70856561	ESCOBAR		JORGE MARIO	653,47
43960322	QUINTERO	ARISTIZABAL	ERICA CRISTINA	647,27
71227166	AGUIRRE		DANIEL	641,27

70724960	ALARCON	VALENCIA	HERIBERTO JAIME	638,07
43605666	HIDALGO	VILLADA	NATALIA ANDREA	628,47
3563721	VASQUEZ	VICTORIA	FELIPE	604,11

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA 09-693 DE 2009
(diciembre 18)

“Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de citador de juzgados de circuito y equivalentes grado 3, que hace parte del grupo K.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de diciembre de 2009.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Citador del Juzgado Laboral de Puerto Berrio, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de diciembre de 2009.

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES			PUNTAJE
8462384	VELEZ	ORTEGA	ERNEY DE JESUS	733,33
71311927	ORTEGA	IBARRA	LEONARDO FABIO	679,8
8464780	VALLEJO	GARCIA	LUIS FERNANDO	676,45
98699041	CLAVIJO	BERRIO	JULIAN LEONARDY	673,98
15323288	AREIZA	GUTIERREZ	WILSON DAIRO	657,34
70856561	ESCOBAR		JORGE MARIO	653,47
43960322	QUINTERO	ARISTIZABAL	ERICA CRISTINA	647,27
71227166	AGUIRRE		DANIEL	641,27
70724960	ALARCON	VALENCIA	HERIBERTO JAIME	638,07
43605666	HIDALGO	VILLADA	NATALIA ANDREA	628,47
3563721	VASQUEZ	VICTORIA	FELIPE	604,11

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

TERESITA VERGARA VARGAS
Secretaria